

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 31 de Agosto de 2023  
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ago-23	ago-22	CONCEPTO	ago-23	ago-22
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	44,346,336	40,526,896	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,738,958	3,688,931
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,374,616	7,386,394	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Púb. a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	1,197,670	1,126,465	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(20,846)	(20,846)	Fond. y Bienes de Terc. en Gtia. y/o Admón. Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo		235,244
			Otros Pasivos a Corto Plazo	36,610	107,761
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>52,897,776</b>	<b>49,018,909</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>2,775,568</b>	<b>4,031,936</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	57,917,792	59,099,509	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	2,525,658	3,166,808	Fond. y Bienes de Terc. en Gtia. y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(51,011,291)	(50,957,965)	Provisiones a Largo Plazo	14,287,921	15,053,889
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>14,287,921</b>	<b>15,053,889</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>17,063,489</b>	<b>19,085,825</b>
Otros Activos No Circulantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>9,432,159</b>	<b>11,308,352</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>62,329,935</b>	<b>60,327,261</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>61,117,434</b>	<b>60,955,732</b>
			Aportaciones	59,170,822	59,031,856
			Donaciones de Capital	1,946,612	1,923,876
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-15,850,988</b>	<b>-19,714,296</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	8,842,294	9,644,462
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(45,080,979)	(50,510,906)
			Revalúos	6,443,493	6,422,523
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	13,944,204	14,729,623
			<b>Exeso o Insuf. En la Act. de la Hda. Púb./Patrim.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>9,432,159</b>	<b>11,308,352</b>	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>45,266,446</b>	<b>41,241,436</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>62,329,935</b>	<b>60,327,261</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>62,329,935</b>	<b>60,327,261</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

JILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1° de enero al 31 de agosto 2023  
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ago-23	ago-22
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.</b>	<b>71,567,890</b>	<b>70,669,283</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	71,567,890.00	70,669,283.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>769,475</b>	<b>457,347</b>
Ingresos Financieros	769,422	457,147
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones.	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	53	200
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>72,337,365</b>	<b>71,126,630</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>63,314,046</b>	<b>61,429,041</b>
Servicios Personales	50,860,562	50,109,150
Materiales y Suministros	698,998	493,360
Servicios Generales	11,754,486	10,826,531
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>181,025</b>	<b>53,127</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	181,025	52,728
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	399
	0	0
	0	0
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>63,495,071</b>	<b>61,482,168</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>8,842,294</b>	<b>9,644,462</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

IILDA PATRICIA CACHO TAVAREZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
Del 1° de enero al 31 de agosto 2023  
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	0	3,819,440.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,778	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	71,205
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	1,181,717	0
Activos Intangibles	641,150	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	53,326	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	949,973
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	235,244
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	71,151
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	765,968
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Aportaciones	138,966	0
Donaciones de Capital	22,736	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	802,168
Resultados de Ejercicios Anteriores	5,429,927	0
Revalúos	20,968	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	785,419
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
	<b>7,500,568</b>	<b>7,500,568</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
Del 1° de enero al 31 de agosto 2023  
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	ago-23	ago-22
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>72,337,365</b>	<b>71,126,630</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	71,567,890.00	70,669,283.00
Otros Orígenes de Operación	769,475.01	457,347.00
<b>Aplicación</b>	<b>63,495,071</b>	<b>61,482,168</b>
Servicios Personales	50,860,562	50,109,150
Materiales y Suministros	698,998	493,360
Servicios Generales	11,754,486	10,826,531
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	181,025	53,127
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>8,842,294</b>	<b>9,644,462</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>-4,214,535</b>	<b>6,943,329</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	-4,214,535	6,943,329
<b>Aplicación</b>	<b>-1,876,193</b>	<b>-2,602,073</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	-1,876,193	-2,602,073
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-2,338,342</b>	<b>-2,602,073</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>-3,869,729</b>	<b>970,987</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	-3,869,729	970,987
<b>Aplicación</b>	<b>-1,185,217</b>	<b>1,077,479</b>
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-1,185,217	1,077,479
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>(2,684,512)</b>	<b>(106,492)</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>3,819,440</b>	<b>6,935,897</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>40,526,896</b>	<b>33,561,588</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>44,346,336</b>	<b>40,526,896</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

  
ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

  
MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA  
Del 1° de enero al 31 de agosto 2023  
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA / PATRIM.	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022</b>	<b>60,955,732</b>				<b>60,955,732</b>
Aportaciones	59,031,856				59,031,856
Donaciones de Capital	1,923,876				1,923,876
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022</b>		<b>-29,358,758</b>	<b>9,644,462</b>		<b>-19,714,296</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			9,644,462		9,644,462
Resultados de Ejercicio Anteriores		-50,510,906			-50,510,906
Revalúos		6,422,525			6,422,525
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		14,729,623			14,729,623
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2022</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022</b>	<b>60,955,732</b>	<b>-29,358,758</b>	<b>9,644,462</b>	<b>0</b>	<b>41,241,436</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2023</b>	<b>161,702</b>				<b>161,702</b>
Aportaciones	138,966				138,966
Donaciones de Capital	22,736				22,736
Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2023</b>		<b>5,429,927</b>	<b>-1,566,619</b>		<b>3,863,308</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			8,842,294		8,842,294
Resultados de Ejercicio Anteriores		5,429,927	-9,644,462		-4,214,535
Revalúos			20,968		20,968
Reservas					0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-785,419.00		-785,419.00
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2023</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2023</b>	<b>61,117,434</b>	<b>-23,928,831</b>	<b>8,077,843</b>	<b>0</b>	<b>45,266,446</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS



IILDA PATRICIA CACHÓ TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
Del 1° de enero al 31 de agosto 2023  
(CIFRAS EN PESOS)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA INTERNA</b>				
Instituciones del Crédito	0	0	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
Organismos Financieros Internacionales	0	0	0	0
Deuda Bilateral	0	0	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA INTERNA</b>				
Instituciones del Crédito	0	0	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
Organismos Financieros Internacionales	0	0	0	0
Deuda Bilateral	0	0	0	0
Títulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE OTROS PASIVOS</b>			<b>19,085,825</b>	<b>17,063,489</b>
<b>TOTAL DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>19,085,825</b>	<b>17,063,489</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Del 1° de enero al 31 de agosto 2023

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	SALDO	CARGOS	ABONOS	SALDO	VARIACIÓN
	INICIAL	DEL PERIODO	DEL PERIODO	FINAL	DEL PERIODO
<b>ACTIVO</b>	<b>60,327,261</b>	<b>30,594,564</b>	<b>27,047,712</b>	<b>63,874,113</b>	<b>3,546,852</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>49,018,909</b>	<b>30,594,564</b>	<b>27,047,712</b>	<b>52,565,761</b>	<b>3,546,852</b>
Efectivo y Equivalentes	40,526,896	20,150,582	16,581,195	44,096,283	3,569,387
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,386,394	10,358,293	10,345,431	7,399,256	12,862
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0		0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	1,126,465	85,689	121,086	1,091,068	(35,397)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	-20846	0	0	-20846	0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>11,308,352</b>			<b>11,308,352</b>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	59,099,509			59,099,509	
Activos Intangibles	3,166,808	0	0	3,166,808	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-50,957,965			-50,957,965	
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	0	0	0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ILBA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA



## PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE AGOSTO 2023

DERIVADO A QUE EN LA PROCURADURÍA ES APLICABLE EL APARTADO A DEL 123 CONSTITUCIONAL Y CON BASE EN EL ACUERDO APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2003, EN EL CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL.

AL TÉRMINO DEL EJERCICIO 2005, LA PROCURADURÍA ADOPTÓ LA POLÍTICA DE OBTENER EL ESTUDIO ACTUARIAL CORRESPONDIENTE.

LOS ESTUDIOS ACTUARIALES ANTES DESCRITOS, SEÑALAN QUE EL PASIVO CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO DE FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$36'475,440 PARA EL EJERCICIO 2021 Y UNA ESTIMACIÓN PARA 2022 DE \$40'634,920 CONTRIBUCIONES FUTURAS Y CONTRIBUCIONES PASADAS POR UN MONTO DE \$14'287,921 HASTA DICIEMBRE DEL 2022.

LA PROCURADURÍA REGISTRA EN CUENTAS DE ORDEN LAS CONTRIBUCIONES FUTURAS (CÁLCULO ACTUARIAL).

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA

C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES



## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE AGOSTO 2023

(CIFRAS EN PESOS)

#### A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en la toma de decisiones, que son considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Se presenta de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con las bases y criterios de la Normatividad Contable de la Administración Pública local emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

##### 1. Autorización e Historia

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el día 24 de abril de 2001.

- a) Como se indica en el párrafo precedente, la Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.
- b) Principales cambios en su estructura. A la fecha se han llevado a cabo 8 reformas a la Ley Orgánica que rige esta Procuraduría, siendo la más significativa, la del 31 de Octubre del 2008, en donde se establece la creación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y el ejercicio de nuevas atribuciones, como la representación del interés legítimo y de los mecanismos alternativos para la solución de controversias, lo que implicó una modificación a las plazas de las Subprocuradurías de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como de las Coordinaciones, a fin de integrar al personal a la nueva Subprocuraduría.

El 10 de enero de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno Local la modificación a la Ley Orgánica de la PAOT (en específico el artículo 25) a efecto de fortalecer las atribuciones de la Procuraduría en materia de ordenamiento territorial-defensa a un territorio ordenado. Con dicha reforma, se otorgó facultades a la PAOT para solicitar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la custodia de los folios reales ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno Local, cuando se transgredan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial Local.

En el 20 de julio de 2017 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el Decreto por el que se cambia el nombre de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

El 14 de enero del 2021 se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México la actualización de la primera edición; octubre de 2018 de la "Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento", se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento.

##### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales la Procuraduría Ambiental está operando; y que influyen en la toma de decisiones de la administración.

##### 3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social. Promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.



- b) Principal actividad. Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial Local el día 24 de abril de 2001, y su última modificación el 20 de julio de 2017 a través de Decretos publicados, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, entre las que destacan las siguientes:
- Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
  - Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la Procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones;
  - Ejercer en el ámbito de sus facultades, los derechos que asisten a víctimas u ofendidos de delitos, a la luz de la normatividad aplicable, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales o federales en materia penal, respecto a los procesos y procedimientos relacionados con delitos ambientales o de cualquier otra índole que tenga un efecto negativo en el ambiente, ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio y seguridad de la Procuraduría y su personal en el ejercicio de sus funciones; así mismo, fungir cuando sea requerido por autoridad competente como consultor técnico en los procesos y procedimientos penales;
  - Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
  - Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos;
  - Requerir a las autoridades competentes la documentación necesaria, el acceso a la información contenida en los registros, archivos y bases de datos, a efecto de allegarse de elementos que le permitan investigar posibles infracciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se tendrá como excepción a la presente atribución la información que tenga carácter de confidencial o reservada en términos de las disposiciones aplicables;
  - Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación.

Para ejecutar dichas acciones la Procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades.

En los casos de que se entiendan dichas acciones con los propietarios, poseedores o responsables de tales bienes y lugares, éstos estarán obligados a proporcionar todas las facilidades que se requieran para la realización de dichas actuaciones;

- Requerir, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes, lo cual deberá realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la solicitud, quienes deberán enviar un informe a la Procuraduría sobre el resultado de dichas visitas y el estatus del procedimiento a seguir, adjuntando copia de las documentales que acrediten la información, lo cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- La Procuraduría podrá aportar a las autoridades que llevan a cabo los procedimientos de verificación o inspección, dictámenes técnicos o estudios realizados en sus procedimientos de investigación, dichas autoridades estarán obligados a valorarlo con el resto del acervo probatorio existentes en los expedientes generados;
- Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;
- Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias, o cualquier otra medida cautelar que resulten procedentes, derivadas de las acciones y procedimientos que lleve a cabo la Procuraduría, en el ámbito de su competencia;
- Requerir a las autoridades competentes la imposición y ejecución de medidas de seguridad, correctivas o cualquier otra medida cautelar y sanciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se trasgredan dichas disposiciones;
- Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;



- Llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley, investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;
- Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;
- Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y; en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar entre otras autoridades e instancias competentes;
- Concertar con organismos privados y sociales; instituciones de Investigación y educación y demás interesados, la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría;
- Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje en amigable composición o en estricto derecho, como mecanismos alternativos de solución de controversias, informando en su caso a la autoridad competente del resultado;
- Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar o compensar esos efectos;
- Ejercer ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar los intereses de la Procuraduría, el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables; así como por riesgos o daños al ambiente, los recursos naturales y al patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México;
- Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia;
- Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en la Ciudad de México;
- Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia;
- Ejercer las atribuciones que le sean transferidas por otras autoridades federales o del Gobierno de la Ciudad de México y que sean acordes a su objetivo;
- Emitir opiniones relacionadas con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos esta Ley, su Reglamento y las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia;
- Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;



- Dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los instrumentos jurídicos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en las materias de su competencia, a la luz de lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
  - Formular y difundir estudios, sustanciar y resolver denuncias, así como celebrar toda clase de actos que abonen en cuanto a la prevención, protección, vigilancia de la Tierra y sus recursos naturales;
  - Implementar el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México en todo el territorio correspondiente a la Ciudad de México, el cual tenga como objetivo obtener, almacenar, recuperar y desplegar datos espaciales actualizados de los usos del suelo y medio ambiente de la entidad, a partir de la recopilación de información proporcionada por aquellos entes públicos a los cuales se refiere el artículo 13 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
  - Estos datos serán utilizados para el monitoreo y actualización constante de este recurso natural así como datos relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente.
  - La Procuraduría, será el organismo encargado de validar la información que genere e ingrese al SIG-PAOT, asimismo será ésta quien determine, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, qué tipo de información será de uso restringido y cuál será de uso público, excepto aquellos casos en que la información sea generada por otras instituciones.
  - La Procuraduría incorporará la información que las dependencias cuyas atribuciones correspondan al uso, conservación, preservación y aprovechamiento del suelo, así como del ordenamiento territorial y cuidado del ambiente, aporten al SIGPAOT, realizando los procesos de revisión y publicación en un plazo máximo de 15 días hábiles, siempre que la información espacial se entregue de manera oficial, y ésta cumpla con su ficha de metadatos y las especificaciones técnicas y estándares cartográficos establecidos por la Procuraduría, para ser compatibles con la plataforma informática; y
  - Fomentar una cultura para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Para este propósito elaborará contenidos y materiales educativos a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance;
  - Formular y difundir indicadores del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
  - Otorgar reconocimientos a las personas que ajusten sus actividades al estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial con excepción a lo relativo a los programas de autorregulación y auditorías ambientales y demás reconocimientos que emita la Secretaría. Sin que ello implique una licencia, permiso o autorización oponible en un procedimiento administrativo de verificación, inspección o jurisdiccional;
  - Desarrollar y operar sistemas de información, principalmente geográfica, para promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y
  - Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.
- c) Ejercicio fiscal: En el ejercicio 2001, fecha de su creación, se consideró el ejercicio fiscal del mes de abril al mes de diciembre, a partir del 2002 a la fecha, el ejercicio fiscal siempre se ha considerado del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año para cumplir con los propósitos fiscales.
- d) Régimen jurídico: Conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica de la PAOT, esta Procuraduría es un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, por otra parte y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, esta procuraduría forma parte de la administración pública paraestatal, por lo que también cuenta con un Consejo de Gobierno, al que se presentan para su autorización los diversos asuntos que son relevantes para el buen funcionamiento de esta entidad.
- e) Consideraciones fiscales del ente: Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

La Procuraduría ésta obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el artículo 32 primer párrafo y fracción VIII de la Ley del IVA, artículo 32 G del Código Fiscal de la Federación y regla 2.20.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

- f) Estructura organizacional básica. Derivado de las nuevas atribuciones se crearon 23 plazas de estructura mismas que fueron autorizadas mediante dictamen número E-SEDEMA-PAOT-23/011118 con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2018, quedando 137 plazas de estructura y 58 técnicos operativos, dando un total de 195 plazas autorizadas.



Así mismo anteriormente se autorizaron 172 plazas, de las que 114 plazas son puestos de estructura, mismas que fueron autorizadas por la Oficialía Mayor, para lo correspondiente de enero a octubre mediante Dictamen 12/2010, mientras que para los meses de noviembre y Diciembre con dictamen E-PAOT-31/011116. Y 58 plazas de personal técnico operativo, autorizadas por la Oficialía Mayor, mediante dictamen número T.O./047/2010, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2010 y mediante dictámenes número T.O./002/2016, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2016

- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte. (No nos aplica este punto).

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Los estados financieros que se emiten de esta Procuraduría Ambiental son de conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, y se cuenta con el Plan de Cuentas en su última reforma autorizado con número de Oficio SAF/SE/DGACyRC/0001/2023 de fecha 02 de enero del 2023 y el Manual de Contabilidad autorizados con oficio SAF/SE/DGACyRC/0530/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, en diciembre del 2013, se adquirió el Sistema de Contabilidad Gubernamental (INTELISIS), el cual fue adaptado a los requerimientos de esta Procuraduría para cumplir con lo establecido en materia contables, programática y presupuestal del CONAC.
- b) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros son: el Costo Promedio para Inventarios; el Método de depreciación de línea recta para depreciación y amortización de Activos fijos y lo estipulado en el Boletín B-10 para la revaluación, misma que se realizó hasta el ejercicio fiscal 2018.
- c) Los Estados Financieros en esta Procuraduría, son elaborados con base a las técnicas en el registro de las operaciones apegados a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) que a continuación se enlistan:
- Sustancia económica
  - Entes públicos
  - Existencia permanente
  - Revelación suficiente
  - Importancia relativa
  - Registró e integración presupuestaria
  - Consolidación de la información financiera
  - Devengo contable
  - Valuación
  - Dualidad económica
  - Consistencia
- d) Normatividad supletoria. (No aplica)
- e) Los Estados Financieros de esta Procuraduría Ambiental se elaboran con base a la última reforma emitida en el Plan de Cuentas establecido por el Consejo Nacional de armonización contable (CONAC).

#### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) **Actualización:** Los estados financieros se formularon conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública local y a las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de re-expresión de las cifras de los estados financieros, la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública local contenida en las Normas, consistiendo principalmente en: Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante



la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

- b.) **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.** (La Procuraduría no realiza operaciones en el extranjero).
- c.) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.** (La Procuraduría no realiza valuación de inversiones de compañías Subsidiarias).
- d.) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.** A partir del 2013 se creó el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, y el método de valuación que se utiliza es el de "Costo Promedio". Atendiendo lo establecido en la reglas de registro y valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- e.) **Beneficios a empleados:**

La PAOT tiene la política de considerar para finiquitos y liquidaciones: Antigüedad de doce días por año de servicio, parte proporcional de aguinaldo conforme al tiempo laborado, vacaciones no disfrutadas y prima vacacional no pagada.

El salario que servirá de base para la determinación del finiquito y liquidación se integrará por el sueldo, cantidad adicional, reconocimiento o asignación adicional, conforme al tabulador de sueldos autorizado por las unidades responsables aplicable a la fecha de retiro. En el pago de liquidación únicamente se podrá autorizar como máximo el equivalente a tres meses de salario.

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

- e.) **Provisiones:** Para dar cumplimiento a lo establecido en estas notas se hace de su conocimiento que durante el periodo informado se provisiono en "Cuentas por pagar a Corto Plazo la cantidad de \$ 6,297,688 de los cuales corresponden a "provisiones de Servicios Personales por 3,553,699 que serán destinados para el incremento al fondo de Inversión para pago de antigüedad que en su momento con la autorización de consejo de gobierno pasaran a dichas cuentas; el resto en "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" por la cantidad de \$2,743,989. que serán destinados para el pago de impuestos correspondientes al mes de marzo 2023.

En la cuenta de Provisiones a Corto Plazo, se tiene un saldo de \$2'282,760 que corresponden a Provisiones del ejercicio 2022, de los cuales se pagaran \$ 7,238.30 a materiales y suministros adquiridos y \$ 2'275,521.41 al pago de servicios Generales. Los pagos se realizan conforme van llegando las facturas correspondientes.

- g.) **Reservas:** Se Informa que la Procuraduría no tiene reservas.
- h.) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.** (No se realizaron cambios en políticas contables en el periodo).
- i.) **Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.** (No se tuvieron reclasificaciones durante el periodo presentado).
- j.) **Depuración y cancelación de saldos.** (No se hicieron depuraciones de y/o cancelación de saldos)

## 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a.) **Activos en moneda extranjera.** (La Procuraduría no cuenta con Activos en moneda extranjera)
- b.) **Pasivos en moneda extranjera.** (La Procuraduría no cuenta con Pasivos en moneda extranjera)
- c.) **Posición en moneda extranjera.** (La Procuraduría no posee moneda extranjera)
- d.) **Tipo de cambio.** Pesos mexicanos
- e.) **Equivalente en moneda nacional.** (No aplica a esta Procuraduría)



## 7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

La diferencia de los factores entre la actualización a los bienes y actualización a la depreciación, es debido a que para la depreciación es comparativo con el del año pasado y el de la revaluación es un factor promedio entre los índices mensuales.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

- b) En la amortización del software se considera la vigencia del contrato para determinar el porcentaje del mismo y los artículos mencionados en el párrafo anterior.
- c) La Procuraduría no cuenta con gastos capitalizados en el periodo, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. (No aplica).
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. (No aplica).
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. (No aplica)
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. (No aplica)
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

El objetivo es tener un documento soporte que nos permita tener la certeza de que los activos están físicamente y documentados, al momento de realizar el levantamiento físico y tener las cifras contables en nuestros libros.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. (No aplica)
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. (No nos aplica)
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. (No aplica).
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. (No aplica)
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda. (No le aplica).

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. (No aplica)
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. (No nos aplica).

## 9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. Los tipos de Ingresos reportados en esta Procuraduría son de la siguiente manera:

- Aportaciones



- Ingresos Financieros, corresponden a intereses bancarios que son reintegrados a la Secretaría de Finanzas al Cierre de ejercicio.
  - Venta de bases: Por la venta de bases para licitación de los servicios que se requieren en esta Procuraduría, mismas que son reintegradas al cierre del ejercicio.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. (No aplica)

#### 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. (No aplica)
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. (No aplica)

#### 11. Calificaciones otorgadas

Se informa que la Procuraduría no cuenta con transacciones realizadas, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

#### 12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno. Se llevan a cabo de manera mensual las conciliaciones de almacén de materiales para realizar los asientos contables de manera manual en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (INTELISIS) ya que no contamos con el módulo de inventario de almacén de materiales.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. El desempeño de nuestros gastos se mide con nuestros Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos los cuales son generados de manera automática en Nuestro Sistema de Contabilidad Gubernamental (INTELISIS) ya que esta cumple con lo establecido en los artículos 16 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establecida por el CONAC.

#### 13. Información por Segmentos

Nuestras operaciones contables, presupuestales y Programáticas en esta Procuraduría ambiental se llevan de manera armonizada en un solo sistema que recaba la información oportuna y eficaz para la toma de decisiones.

#### 14. Eventos Posteriores al Cierre

Los eventos posteriores en esta Procuraduría podrían considerarse aquellos pagos que se realiza a los proveedores en destiempo y que son registradas en las "Cuentas por Pagar" así como también los impuestos por pagar. Y tienen una existencia corto plazo.

#### 15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en esta Procuraduría.

#### 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



b) NOTAS DE DESGLOSE

c)

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

**Ingresos y Otros Beneficios**

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	71,567,890	70,669,283
Ingresos Financieros	766,422	448,147
<b>TOTAL</b>	<b>72,334,313</b>	<b>71,117,430</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Servicios Personales	50,860,562	50,109,150
Materiales y Suministros	698,998	493,360
Servicios Generales	11,754,486	10,826,531
<b>TOTAL</b>	<b>63,314,047</b>	<b>61,429,041</b>

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto, Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
HSBC Cta. 04020571782	\$4,149,844	\$4,015,187
Scotiabank Cta. 1064999029	\$7,817,523	\$10,353,662
Scotiabank Cta. 102860237	\$32,328,969	\$26,106,047
Fondo Rotatorio	\$50,000	\$52,000
<b>TOTAL</b>	<b>44,346,337</b>	<b>40,474,896</b>

#### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas de inventarios

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
DERCHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7,374,617	7,386,394
<b>TOTAL</b>	<b>7,374,617</b>	<b>7,386,394</b>

Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. (No aplica)

#### Almacenes

- 5 El registro de los bienes de consumo, en esta Procuraduría se realiza mediante el método de valuación de Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra se debe re-calcularse el



costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valorarán al nuevo costo y así sucesivamente. De esta manera se tienen actualizados estos valores.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
ALMACENES		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	1,007,239	913,187
Alimentos y utensilios	42	618
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	20,640	16,069
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	23,401	17,397
Combustible, Lubricantes y Aditivos	0	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	68,743	102,069
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para consumo	77,605	77,125
<b>TOTAL</b>	<b>1,197,670</b>	<b>1,126,465</b>

#### Inversiones Financieras

- Se informa que no contamos con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos en esta Procuraduría.
- Se informarán no realizamos inversiones financieras.

#### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Muebles de Oficina y Estantería	7,142,721	7,175,762
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	100,470	100,470
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	18,593,276	19,675,108
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	722,514	793,815
Equipos y Aparatos Audiovisuales	851,094	851,094
Cámaras Fotográficas y de Video	892,467	892,467
Otros Mobiliarios y Equipo Educacional y Recreativo	63,341	63,341
Equipo Médico y de Laboratorio	911,705	909,850
Instrumental Médico y de Laboratorio	5,645,223	5,645,223
Vehículos y Equipo de Transporte	12,641,571	12,641,571



Carrocerías y Remolques	86,493	86,493
Otros Equipos de transporte	1,079,204	1,079,204
Maquinaria y Equipo Agropecuario	34,404	34,404
Maquinaria y Equipo de Construcción	904,858	904,858
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	243,123	224,815
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	4,635,012	4,635,012
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos	1,658,781	1,658,781
Herramientas y Maquinarias-Herramientas	3,751	2,764
Otros Equipos	1,707,785	1,724,478
<b>TOTAL</b>	<b>57,917,792</b>	<b>59,099,509</b>

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
ACTIVOS INTANGIBLES		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Software PAOT	2,525,658	3,166,808
<b>TOTAL</b>	<b>2,525,658</b>	<b>3,166,808</b>

#### Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Estimación por Deterioro de Inventarios	-20,846	-20,846
<b>TOTAL</b>	<b>-20,846</b>	<b>-20,846</b>



**Otros Activos**

11. La procuraduría no tiene cuentas de otros activos por tipo circulante o no circulante.

**Pasivo**

**Cuentas y Documentos por pagar**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,738,957.89	3,688,931
Provisiones a Corto Plazo	-	235,244
Otros Pasivos a Corto Plazo	36,610.34	107,761
<b>TOTAL</b>	<b>2,775,568</b>	<b>4,031,937</b>

**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. En esta Procuraduría no se cuenta con fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración.

**Pasivos Diferidos**

3. Se informa que esta Procuraduría ambiental no reporta Pasivos Diferidos ya que los pagos no se realizan por adelantado, siempre al fin de mes cuando ya se adquirió o reporto el servicio a que se refiera.

**Provisiones**

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Provisiones a Largo Plazo	14,287,921	15,053,889
<b>TOTAL</b>	<b>14,287,921</b>	<b>15,053,889</b>



## Otros Pasivos

5. Se informa que no tenemos otros pasivos que afecten o impacten a nuestros Estados Financieros en esta Procuraduría Ambiental.

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Aportaciones	59,170,822	59,031,856
Donaciones de Capital	1,946,612	1,923,876
<b>TOTAL</b>	<b>61,117,434</b>	<b>60,955,732</b>

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	8,842,294	9,644,461
Resultados de Ejercicios Anteriores	-45,080,978	-50,510,906
Revalúos	6,443,493	6,422,525
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	13,944,204	14,729,622
<b>TOTAL</b>	<b>- 15,850,987.42</b>	<b>- 19,714,296.99</b>

Con fundamento en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Apartado B Inciso A), se realizó una disminución al resultado de ejercicios anteriores por un importe de \$5'429,928



IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2023) y periodo anterior (2022) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
Efectivo	\$50,000	\$52,000
Bancos/Tesorería	\$11,967,368	\$14,368,849
Bancos/Dependencias y Otros	-	-
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$32,328,969	\$26,106,047
Fondos con Afectación Específica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>44,346,336.52</b>	<b>40,526,895.80</b>

Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación. (NO APLICA)

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSION EFECTIVAMENTE PAGADAS		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	-	-
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Bienes Muebles</b>	-	-
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0



Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Otras Inversiones</b>	0	0
<b>Total</b>	-	-

Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS		
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023		
(CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
	AGOSTO 2023	AGOSTO 2022
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>8,842,294</b>	<b>9,644,461</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles		
Incremento en cuentas por cobrar		
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>8,842,294</b>	<b>9,644,461</b>

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.



**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los contables"

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	
CONCILIACION ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2023
<b>Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>74,544,805</b>
<b>Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>766,422</b>
Ingresos Financieros	766,422
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>Total de Ingresos Contables</b>	<b>75,311,228</b>



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	
CONCILIACION ENTRE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES	
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2023
<b>Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>74,544,805</b>
<b>Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
<b>Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Otros Gastos	



Inversión Pública no Capitalizable	
Materiales y Suministros (consumos)	
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
<b>Total de Gastos Contables</b>	<b>74,544,805</b>

**d) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

- e) Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables:**

**Valores**

**Emisión de Obligaciones**

**Avales y Garantías**

**Juicios**

**Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**

**Bienes Concesionados o en Comodato**

**Se informará al menos lo siguiente:**

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

**Cuentas de Orden Presupuestario**

**Cuentas de ingresos**



**Cuentas de egresos**

3.

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2023
Ley de Ingresos Estimada	120,339,106
Ley de Ingresos por Ejecutar	-48,771,216
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	-71,567,890

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023	
(CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	-120,339,106
Presupuesto de Egresos por Ejercer	47,696,459
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	9,663,771
Presupuesto de Egresos Devengado	2,596,936
Presupuesto de Egresos Ejercido	148,073
Presupuesto de Egresos Pagado	<b>S</b> 60,233,869

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.